



DECRETO N° 0860

NEUQUÉN, 09 OCT 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5496-M-19, el Decreto N° 0746/19 y la nota s/n° de la Secretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la confección de la norma legal que modifique la fecha de apertura de ofertas dispuesta en el Artículo 2º) del Decreto N° 0746/19, mediante el cual se autoriza la Licitación Pública OE N° 11/2019 para la contratación de la obra: "PAVIMENTACIÓN AVDA. HUILEN E/NOVELLA Y R. SOLDI Y CALLE EL JARILLAL Y RAYEN – BARRIO MELIPAL";

Que lo requerido se fundamenta en que por medio de Nota Aclaratoria de fecha 03 de octubre del corriente año, entregada a los oferentes a través del correo electrónico declarado, se introdujeron cambios en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares respectivo, por lo cual es conveniente prorrogar el plazo establecido para la presentación de ofertas y permitir que los interesados cuenten con un tiempo razonable para analizar la incidencia de dichas enmiendas en sus ofertas; de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 14º) del Pliego mencionado;

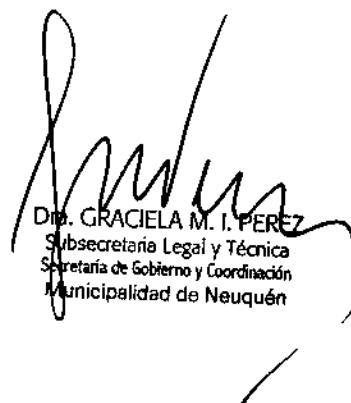
Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente fijando la nueva fecha para el día 21 de octubre de 2019, a las 10:00 horas;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR la fecha de apertura de ofertas dispuesta en el ----- Artículo 2º) del Decreto N° 0746/19, mediante el cual se autorizó la Licitación Pública OE N° 11/2019 para la contratación de la obra: "PAVIMENTACIÓN AVDA. HUILEN E/NOVELLA Y R. SOLDI Y CALLE EL JARILLAL Y RAYEN – BARRIO MELIPAL", la que quedará establecida para el día 21 de octubre de 2019, a las 10:00 horas; de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Artículo 14º), y


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

a lo solicitado por nota s/nº de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
----- Secretaría de Obras Públicas, a los fines que estime
correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secre-
----- tarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y
de Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.**-
CAM.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2258</u>
Fecha <u>25 / 10 / 2019</u>